

Valdivia, 3 de Julio de 1965.

Señor
Patricio Aylwin Azócar,
Senado.
SANTIAGO.-

Estimado Patricio:

Me es muy grato contestar su carta del 15 de Julio último. El retardo con que lo hago se debe, en parte, a que no la recibí oportunamente, porque venía dirigida a la Corte de Apelaciones, y a que por esos días estuve ausente en el Sur.

Le confieso que cuando la Corte Suprema adoptó el acuerdo a que Ud. se refiere, me asaltó también el temor de que no fuera eso lo más justo, y de que hubiera sido preferible la petición de renuncia. Sin embargo, una posterior reflexión y lo que expresa el Senador Altamirano (según ahora he visto, al leer su discurso), en orden a que se ofreció al afectado aquella alternativa, me convencen de que el Tribunal no pudo hacer otra cosa.

Guzmán era, en mi concepto, técnicamente, un buen juez; por sus condiciones de inteligencia, innegables, y por su preparación jurídica aceptable, o suficiente. Pero había un hecho cierto: era público y notorio que admitía la influencia de sus camaradas. Y esto se encargaban de propalarlo los propios socialistas. En mi oficina estuvo en dos oportunidades, en dos casos distintos, un connotado dirigente de ese partido, acompañando a clientes míos a quienes él decía ayudar, mediante su influencia, en los asuntos que les interesaban. Y no era simple jactancia del sujeto. Se le veía, por lo demás, con la mayor frecuencia, en el Juzgado, y el Juez lo recibía, al igual que a otros dirigentes del mismo partido, en coloquios, a veces prolongados, en su sala privada.

Altamirano hace caudal de lo que habría expresado Alfredo Líbano, ex-presidente de esta Corte. Pero no dice, o no sabe que ese Ministro no interrogó ni llamó a nadie; se limitó a ordenar que Investigaciones y Carabineros informaran acerca de si el Juez había concurrido a desfiles o concentraciones políticas acompañando al candidato Allende. Por cierto, nadie lo había visto allí. No creo que asistiera; estuvo en comidas o reuniones más o menos privadas, con dirigentes de la campaña.

Por último, relativamente al aserto de Líbano, cabe añadir que varios abogados, en sendos alegatos ante la Corte, (entre otros, Juan Michelsen y Héctor Méndez, más o menos apolíticos, el segundo fué Secretario de la Intendencia en tiempos de Ibáñez) se quejaron de la parcialidad política del Magistrado. Y, en las calificaciones anuales, elevadas a la Corte Suprema, dos de los Ministros pidieron se dejara constancia de tales cargos.

Altamirano tiene razón en cuanto dice con respecto a Hilda Fuentes (por más que sea de nuestro Partido), pero ello carece de importancia, dado que concurre lo ya expuesto y también, la circunstancia de que al Ministro Bórquez lo informaron gentes de todos los colores políticos (dos de los que él menciona son radicales, y masones como el acusado). No es, pues, verdad que el Ministro Visitador se atuviera a simples rumores, si bien es cierto que en el ambiente público existía el convencimiento de que, ante Guzmán, era decisiva la influencia socialista (no se si en asuntos de gran importancia, aunque hay abogados que afirman lo contrario, pero, a lo menos, en cuestiones de relativa trascendencia, como excarcelaciones, u otros).- Olvidaba decirte que los socialistas lo defendieron ardorosamente en transmisiones radiales, como miembro del partido. Van adjuntos los textos de peroraciones pronunciadas por Federico Klein y Edmundo Osorio, ambos candidatos a diputados).

Ahora bien, y volviendo a lo que dije al principio, ¿por qué no la declaración de mal comportamiento, o el juicio de amovilidad, y si, en cambio, la petición de renuncia? Me parece que esto último es más adecuado para un Juez que procede por móviles políticos. Lo primero debe reservarse, a mi juicio, para los venales. Pero, en fin, como ya dije, el mismo afectado se encargó de rechazar la alternativa.-

Finalmente, y como un dato que, quizás, pueda servirle, vale la pena recordar que en tiempos de Ibáñez, cuando Altamirano era Subsecretario de algún Ministerio, el Presidente de la República pidió a la Corte Suprema que removiera a Horacio Soza, en ese entonces Juez de Río Negro. La razón invocada no era sino la reclamación de un señor D'Aubert, que se había visto impedido para presenciar la absolución de posiciones de su contendor, en un juicio civil. Por supuesto, la Corte Suprema no dió lugar. Me imagino que, si a Ud. le interesa precisar más el asunto, no le será difícil encontrar los antecedentes en la Suprema.

Espero haber satisfecho la petición de su carta citada. Si desea mayores explicaciones, u otros datos, no tiene más que pedírmelos.

Lo saluda con la mayor cordialidad, su amigo y
s.s.

Edmundo Osorio

En esta recogida de guante me voy a referir en forma muy breve y generalizada a otros casos "judiciales". La escena en víspera de Pascua y en un tribunal de Valdivia. El secretario del juzgado se dirige a una modesta funcionaria diciéndole: "Srta. han llegado instrucciones de la Corte pidiéndole la renuncia a su cargo". Contesta ella sorprendida: "que aduce la Corte para solicitarme la renuncia"?... (No hay sumario, ni quejas por la actuación de la funcionaria), ni (nada)... EL SECRETARIO: la comunicación no dice ni aclara nada Srta. y sólo puedo advertirle que de acuerdo al reglamento tiene un plazo de TRES días para contestar los cargos... En este punto la funcionaria ya francamente desesperada le espeta al sr. secretario: ¿Pero que cargos voy a contestar si la Corte no los dice, Ud. no los conoce, yo tampoco los conozco, si nadie sabe nada... que cargos voy a contestar?... Esto es absolutamente auténtico y ahí está la víctima no sé si aún en Santiago pidiendo aclaración de su caso o que alguien le explique porque la echan, o si ya habrá vuelto a Valdivia con el sobre azul en sus manos. Claro que por rara casualidad la dama en cuestión fué partidaria del Dr. Allende en la pasada elección. Es que ya empezó a funcionar entre los empleados públicos la "revolución en libertad" y aunque se desgañite gritando el sr. Ministro del Interior que a "nadie se persigue", el Partido Radical, con su pléyade de funcionarios seguirá gritando su arrepentimiento y haciendo "la madre soltera" ingenua y desesperada porque creyó en las falsas promesas de un galán mentiroso y engañador, que ahora hasta cobra la asignación familiar de la guagua, dejándole a la madre nada más que su dolor y deshonra.... Y viene luego el insólito caso del competente y pundonoroso juez del primer juzgado del Crimen de Valdivia, don Raúl Guzmán Llanos, acusado por tinterillos y abogados descalificados que han visto en las actuaciones de este juez escaparse jugosas prebendas que en otras circunstancias y con otros funcionarios les han llenado fácilmente las faltriqueras, no importando que para ello se haya perjudicado criminalmente a la comunidad.? Se tiene suspendido y se está persiguiendo al juez Raúl Guzmán Llanos únicamente por ser socialista, con pretextos fútiles y mentirosos?.. No señores, no se puede ser tan ingenuos para creer tal cosa. Es que un funcionario idóneo y probo como Raúl Guzmán es un peligro y un obstáculo para la gente sin escrúpulos que viven del mangoneo y el negociado. Este sí que es el caso más clásico del "ladrón detrás del Juez"... porque contra el juez Raúl Guzmán está actuando por ejemplo una abogada sin título (vulgo tinterilla) procesada el año 1957 "por usura" en Osorno. Jues de este proceso era Raúl Guzmán. También se ha agregado a este "selecto grupo" el abogado de una Sociedad que hace muy poco tiempo se sintió afectada en sus intereses, pues en la venta de unos terrenos a la Corvi, unos terrenos que estaban huachos y se distinguen por sus muchos

copihues, cuyo avalúo fiscal eran de un millón seiscientos nueve mil pesos se pretendían vender en trescientos millones de pesos de hace tres años atrás; exactamente 187 veces más de lo que su avalúo fiscal establecía. El Juez Raúl Guzmán no permitió esta exención al Fisco y por ende a la ciudadanía toda, fijando un precio muy inferior al que pretendía la Sociedad y su abogado, dando para ello razones de orden jurídico y moral que no admitían discusión. De esta calaña son los acusadores del Juez don Raúl Guzmán Llano, orgullo del poder judicial y orgullosos también del Partido Socialista, organización esta última a la que pertenece sin pretender nada que no sea su propia satisfacción personal originada en una firmeza doctrinaria y honradez acrisolada a toda prueba. Las acusaciones interesadas en contra de don Raúl Guzmán fueron archivadas por orden de la Corte Suprema y "por falta de méritos" el 26 de Agosto de 1964. Asume el Poder el Sr. Eduardo Frei y sin ningún nuevo antecedente se resucita este sumario, lo que está demostrando fehacientemente que la democraciacristiana está empeñada en una persecución política encarnizada que no respeta nada y que está probando, además, su comitancia por la Derecha, ya que defiende sus mismos negociados y con la misma pasión e hipocresía. Aún nos quedan muchas cosas más que decir al respecto, pero habrá que reservarlas para otra mejor ocasión, bástenos por ahora estos nuevos datos para demostrarles a gente negativa que sufre de permanente ceguera, la razón de nuestra lucha y que no estamos errando "los palos al gato" como un señor Barros cualquiera.

Edmundo Osorio Díaz.

(Candidato a diputado)

Leída por Federico Klein (candidato a diputado del partido socialista).-

Ha continuado la conspiración del silencio en torno al juicio de remoción seguido por la Corte Suprema en contra del Juez de Valdivia don Raúl Guzmán Llanos.- Por una decisión insólita de este alto Tribunal, fundada en acusaciones hechas por personas interesadas o desaclificadas, se quiere privar de su cargo a un funcionario recto y probo so pretexto de ser simpatizante de las ideas socialistas.- Resulta increíble que se pretenda perseguir a un juez por sus ideas políticas, expresadas fuera del Tribunal pero nunca utilizadas en el ejercicio de su magistratura, cuando todo el mundo sabe que el 90% de los nombramientos, ascensos, promociones y traslados de todos los jueces de Chile se obtienen y manejan por cuñas políticas.- Solo una minoría queda al margen de esta pecha partidaria, pero esta sabe que si no se allega al Partido Gobernante no podrá hacer carrera.- Nadie ignora en Chile que los jueces y ministros actualmente en funciones son miembros en su mayoría, de los partidos tradicionales: Liberal; Conservador o Radical y más recientemente, de la Democracia Cristiana y que se mueven en el escalafón en la medida de la influencia del Partido en el poder. ²⁵ Se puede caer en la ingenuidad de creer que los jueces, no se inclinan en su vida funcionaria o privada más por aquel que tiene su mismo ideario político que por el que sustenta el contrario?.

Un juez Liberal o Conservador ¿no verá con mejores ojos la causa de un empresario de un dueño de fundo, de un banquero que la del empleado, del obrero o del sindicato que reclama salarios y reajustes?

¿No es un hecho conocido que la Corte Suprema, integrada casi en su totalidad por jueces de extracción liberal, conservadora o demócrata-cristiana, falla casi permanentemente en favor de los patrones en los recursos de queja del trabajo que llegan hasta ella? Y es de considerar que los pocos empleados u obreros que tienen dinero y aliento para llegar hasta la Suprema van sólo cuando sienten muy seguro su derecho y muy firme la causa que litigan. Pues bien, con estos antecedentes resulta extraordinario que se quiera remover a un Juez sólo porque sustenta un ideario de izquierda.

Surge como principal acusadora del Juez Guzmán, doña Hilda Fuentes, que aparece en el guía de teléfonos de Valdivia como abogado sin serlo, que tramita en estrados sin título y que en 1957 estuvo detenida en Osorno en un proceso por usura en cumplimiento de una orden librada por el Juez de esa ciudad en ese tiempo Dn. Raúl Guzmán. Ninguna de las acusaciones hechas por Hilda Fuentes pudieron sustanciarse, pese a la curiosa investigación hebbha por el Presidente de la Corte de Valdivia en Agosto del año pasado. Llevó entonces la señorita Fuentes a la Corte su queja contra el Juez Guzmán y ésta, por resolución de 26 de

Agosto de 1964, ordenó el archivo de los antecedentes por falta de mérito. Resulta, entonces la situación curiosísima que la Corte Suprema que antes del 4 de Septiembre deshechó las acusaciones y ordenó su archivo, sin ningún nuevo antecedente valedero, resucitó el expediente después del triunfo del Sr. Frei, ^{destacó} en Valdivia a uno de sus miembros y entabló contra Guzmán el juicio de amovilidad que hoy está en marcha y que sin duda terminará con la carrera de un Magistrado competente, limpio y probo.

Otro de los acusadores del Sr. Guzmán es el abogado Don Federico Saelzer, que atiende profesionalmente a la Sociedad Agrícola y Comercial Allipén S.A. de los que son únicos accionistas doña María Inés Haverbeck de Allende, Don Nicanor Allende, don Martín Skalveit, la Cía Naviera Haverbeck y Skalveit doña Inés B. de Haverbeck y doña Elena vda. de Skalveit. Esta sociedad es dueña del fundo Huachocopihue entre otras muchas propiedades y le ofreció en venta a la Corvi un retazo Has. 29,78. El avalúo Fiscal de ese retazo, es decir el valor declarado por la Sociedad para los efectos del pago de la contribución de bienes raíces era de \$ 1.609,00. Toda esa parte del fundo no se cultivaba desde hacía mucho tiempo, tenía muy escaso valor agrícola ya que es en gran parte un terreno irregular con grandes pendientes y vegas que se inundan. El negocio estribaba en dejar esa tierra tranquila esperando que con el esfuerzo de todos los valdivianos fuera ampliándose la ciudad, extendiéndose las calles, instalando luces, agua potable y alcantarillado y entonces, si, sin mover un dedo y con la sola plus-valía creada por la proximidad del fundo al límite sur de la ciudad, adquiriera un precio suculento.

Así ocurrió en efecto y por este milagro tan común en los poderosos que hablan de libre empresa, de iniciativa privada y de esfuerzo individual obtuvo la Sociedad Agrícola y Comercial Allipén 300,000,000 de pesos del año 1962, por un retazo del fundo Huachocopihue que tenía un avalúo fiscal de \$ 1.609.000,00, es decir se le pagó exactamente 187 veces más de lo que la misma sociedad había declarado como valor del predio.

Naturalmente este precio sideral que pagó la CORVI aún antes de que se pusiera el cúmplase a la sentencia, lo que revela la importancia de los padrinos que manejaban el negocio, ha sido cargado en el precio de cada una de las casas que la CORVI construyó en Huachocopihue y que deberán ser pagado por los empleados y profesionales, algunos muy modestos que las compraron.

Pues bien, en este juicio por expropiación e indemnización el Juez Sr. Guzmán, dándose cuenta de la monstruosidad de la operación y de la ganancia totalmente injustificada que iba a tener la Sociedad Agrícola y Comercial Allipén en la venta de esas 29 hectáreas, fijó en primera instancia un precio muy inferior y en su sentencia dió razones de orden jurídico y moral para rechazar la pretensión de los reclamantes.

Esto motivó el recurso de apelación del abogado de la Sociedad, su molestia contra el Juez y su intervención en el juicio de amovilidad que está siguiendo contra éste.

Hay otros acusadores más a los que nos referiremos en próximas audiencias, pero todos están movidos por el mismo espíritu de los que hemos mencionado. Para el Partido Socialista el caso del Juez Guzmán no es solo el de una persona que es procesada y a quién se pretende castigar sin haber cometido delito alguno, sino el respeto que se debe al principio de la inamovilidad de los jueces, a la carrera funcionaria y el derecho que tiene un Juez de ser respetado en su credo popular e izquierdista, del mismo modo que se respeta, protege y estimula a los jueces de ideas reaccionarias que militan, sin misterio ni ~~ambages~~, en los partidos Liberal, Conservador o Demócrata Cristiano.

El Partido Socialista luchará contra la pretensión del Gobierno actual de transformar a Chile en imagen y semejanza de ese conglomerado movidizo desordenado y fanático que se llama demócracia cristiana y dará a todos los perseguidos su más amplio apoyo y solidaridad.-